que dichos son cada uno por dos sentencias [illegible] e estos [illegible] que los dedes a estos vallas [illegible] estan o que los dedes [illegible] lugar do vos [illegible] que fue [illegible] del dicho señor rey e por que lo [illegible] e lo cumplades asi en uno vos esta [illegible] llada con mi sello [illegible] estuvo [illegible] dias e siete dias del mes de julio [illegible]

E leyda e prenda fue la dicha carta ante los dichos omes buenos e oficiales e prendo [illegible] el dicho Johan [illegible] dixo e [illegible] a los dichos omes buenos e oficiales que la dicha carta del dicho don [illegible] cumpla de como en ella se contiene e que prendan e fagan prendar a los dichos siete omes de cavallo que alla no fueron por que [illegible] del rey nuestro señor sea guardado e la carta del dicho don [illegible] se cumpla e el dicho Johan [illegible] de Vallo por si e como apoderado del dicho concejo [illegible] e [illegible] e mando a diego [illegible] de finestrosa alguasil que prendase a los dichos omes de cavallo [illegible] que en la dicha carta se contiene por que [illegible] del rey e mandado del dicho don [illegible] sea cumplido

Cau^do 20 de Julio

Sabado veynte dias de julio era dicha este dia fueron llegados en la [illegible] corte [illegible] pedrina e manuel porcel e Johan [illegible] de Vallo e Johan de [illegible] e [illegible] de [illegible] e [illegible] e [illegible] e [illegible] e [illegible] que son [illegible] omes buenos que por carta e mandado de nuestro señor el rey [illegible] e [illegible] del concejo de la cibdad de [illegible] [illegible] de [illegible] e [illegible] e diego [illegible] de finestrosa alguasil e [illegible] de [illegible] e [illegible] e [illegible] de [illegible] jurados de la dicha cibdad